



## **1. Empresa organizadora**

La organización del concurso está promovida por el Ayuntamiento de Barakaldo, con dirección Herriko Plaza, 1, 48901 Barakaldo, Bizkaia.

Entidades colaboradoras: Inguralde, Barakaldo Antzokia, Asociación fotográfica Denbora y ACE Barakaldo (Restaurante Palacio Larrea, Peluquería Ana Morgado, Restaurante Galtzagorri, Joyería Presa y Frutería Ainhoa)

## **2. Bases del concurso**

Los requisitos necesarios para participar en este determinado concurso se describen en [www.barakaldo.org](http://www.barakaldo.org)

## **3. Aceptación de las bases**

La participación en este determinado concurso supone la aceptación plena e incondicional de estas bases generales y de las bases particulares de cada concurso. El reconocimiento como participante válido queda sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto número 4 de estas bases generales.

## **4. Requisitos de participación**

Podrá participar en el concurso cualquier persona mayor de dieciséis años que nos envíe a [ayuntamientodebarakaldo@gmail.com](mailto:ayuntamientodebarakaldo@gmail.com) una foto tomada en el municipio de Barakaldo y con temática de Halloween. En dicho mensaje deberá contener su nombre y apellido, dirección y provincia de residencia, edad, y calle de Barakaldo donde ha sido capturada la foto, así como en cuál de los dos concursos quieren participar (o en ambos si los requisitos lo permitiesen)

Sólo se podrá participar con un máximo de dos fotografías por concursante

Sólo se considerará válida la participación de aquellos usuarios que:

1. Den "Me gusta" a la página oficial de Facebook del Ayuntamiento de Barakaldo, para, una vez finalizado el concurso, la posterior etiquetación de los autores/usuarios de las fotos realizadas.
2. Que las fotos enviadas al correo vigente no sean ofensivas, sexistas, que vayan contra la integridad de las personas físicas, jurídicas y/o institucionales o que estén fuera de la temática propuesta.
3. En los premios a la mejor fotografía, no podrán participar las personas que envíen montajes ni fotografías con filtros (se valorará la calidad y naturalidad de la foto)
4. No podrán participar en ninguno de los dos premios aquellas fotografías que lleven marca de agua, ya que deben de ser anónimas.

## **5. Fechas de comienzo y terminación del concurso y funcionamientos del concurso**



Las fechas de comienzo y finalización de este concurso parten desde el 13 de octubre, fecha en la que empezará el concurso, hasta el 31 de octubre a las 12.00pm, hora en la que se dejarán de recibir y publicar las fotografías.

El recuento de “me gustas” será el día 2 a las 10am, hora en la que se realizará un pantallazo de todas las fotos con sus “me gustas” correspondientes.

El concurso finalizará entonces el 2 de noviembre a las 10am

## 6. Premios

Los premios serán entregados por el Ayuntamiento de Barakaldo en dicho lugar. Los premios incluyen:

Premio a la mejor fotografía:

1. Premio: Una cena para dos personas en el Palacio Larrea + Trofeo “K” de Barakaldo
2. Premio: Dos entradas para asistir a una de las obras teatrales vigentes del teatro de Barakaldo y una cesta de frutas donada por la Frutería Ainhoa.
3. Dos entradas para asistir a una de las obras teatrales vigentes del teatro de Barakaldo

Premio al mayor número de “me gustas”

1. Premio: Una cena para dos personas en el restaurante Galtzagorri + Trofeo “K” de Barakaldo
2. Premio: Un cambio de look en la peluquería Ana Morgado
3. Premio: Pulsera donada por Joyería Presa

Todas las fotografías ganadoras serán publicadas en nuestra página oficial de Facebook

## 7. Elección del ganador/a

En los tres primeros premios se valorará ante todo la propia fotografía frente a la imagen digital por uso de filtros, clonados, montajes, etc. El juez será La Asociación de fotógrafos Denbora.

En los otros tres premios la mecánica de selección de la premiada/o del concurso será mediante la obtención del mayor número de la suma de “me gusta”. Además los participantes tendrán que seguir/dar me gusta a la página del ayuntamiento de Barakaldo.

El número de votos se detallará de la siguiente manera:

1. Cada “me gusta” en la publicación realizada en la página oficial del Ayuntamiento de Barakaldo obtendrá un punto. Los “Me gustas” clicados en otras publicaciones compartidas no tendrán validez.

Ayuntamiento de Barakaldo se pondrá en contacto con la persona premiada a través de redes sociales o email, a la cual se le recordará que porte su DNI el día que tengan que recoger su premio en el ayuntamiento.



En el caso en que no se pueda contactar con la persona ganadora ni que recoja su premio en el plazo de 2 hábiles se procederá a contactar con el/la siguiente participante en el ranking de seleccionadas.

Al entregar sus datos personales, las personas usuarias aceptan expresamente las condiciones del concurso descritas en estas bases de participación.

## **9. Distribución de los premios**

Cada participante acepta que sus datos personales sean transferidos al Ayuntamiento de Barakaldo con el objetivo de que puedan recibir los correspondientes premios. La distribución del premio se realizará en el Ayuntamiento de Barakaldo, donde la persona ganadora tendrá que asistir con su DNI para poder recoger el premio.

## **10. Publicación de la identidad de la persona Ganadora**

La persona ganadora acepta que su nombre sea publicado por los medios que el Ayuntamiento de Barakaldo estime oportunos.

## **11. Tratamiento de las fotografías**

El Ayuntamiento de Barakaldo se reserva el derecho para usar estas fotografías en sus Redes Sociales o en cualquier otro medio que estime oportuno.

## **12. Tratamiento de los datos personales**

Los/las participantes en este concurso dan su permiso al organizador para publicar el nombre del ganador/a del premio.

Los/as participantes aceptan que sus datos personales puedan ser guardados y procesados, aunque los datos personales de los participantes se destruirán cuando concluya este concurso.

No obstante y en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), El Ayuntamiento de Barakaldo le informa que los datos facilitados por los/las usuarios/as a través de los distintos formularios incorporados en la página web serán tratados en los ficheros propiedad del Ayuntamiento de Barakaldo que, a los efectos legales oportunos, se identifica como responsable de los mismos.

El Ayuntamiento de Barakaldo informa de la recogida de los datos de carácter personal se produce con el único fin de llevar a cabo el concurso, tal y como se especifica en la web.

Los/las usuarios/as podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal, en los términos establecidos en la LOPD, dirigiéndose por escrito a la siguiente dirección:

Ayuntamiento de Barakaldo,  
Herriko Plaza nº 1,  
48901.

Todos los datos solicitados son obligatorios para la participación en este concurso.



### ***13. Ley aplicable y jurisdicción***

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto el organizador como los/las participantes de esta promoción se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Barakaldo, Bizkaia, con renuncia expresa a cualquier otro derecho que les correspondiera o fuero propio que tuvieran.